Validaciones efectuadas por Enlace B2B™

Mostrar las validaciones de los CFDI realizadas por**Tralix™ Enlace B2B ™**.

Al recibir un CFDI, **Tralix™ Enlace B2B™** aplica las siguientes validaciones y genera de manera automática un reporte de validación que podrá ser consultado y descargado accediendo a los Portales de Proveedores y Recepción. A continuación se presentan estas validaciones.

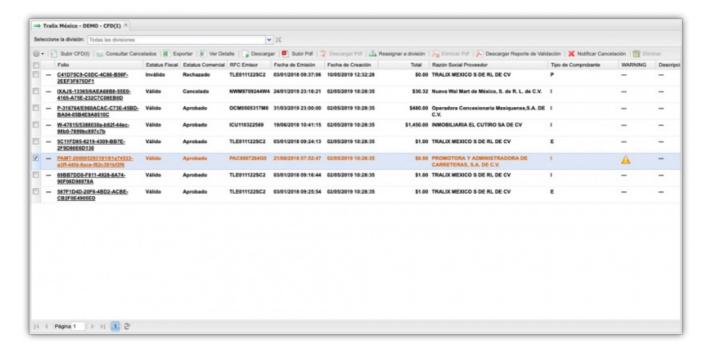
Validaciones

Parámetro	Descripción	Fundamento Legal
Estándar de Codificación	En la definición técnica de SAT, para poder representar los acentos y diferentes caracteres específicos de nuestro idioma, se utiliza un juego de caracteres especial llamado UTF8.	Rubro I.A Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Encabezados	En la definición técnica de SAT, el formado para el almacenamiento digital de los CFDI es el formato XML. Este formato está regido por estándares internacionales definidos por la W3C (World Wide Web Consortium).	Rubro I.A Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Namespaces	Para todo CFDI, se deberá incluir una referencia a un sitio web de SAT en donde se encuentra el archivo para la validación de la estructura (formato) del CFDI. Todo CFDI creado debe incluir esta dirección a la ubicación de dicho archivo.	Rubro I.A Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Estructura	Todos los CFDI deben cumplir con la estructura (formato) definido por el SAT en el estándar tecnológico XSD.	Rubro I.A Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Cadena Original	Para todo CFDI recibido, en base a su contenido se obtiene la cadena original, para poder realizar este procedimiento el CFDI en cuestión debe cumplir con la información mínima requerida por SAT.	Rubro III.B Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Validez del certificado	Todos los CFDI contienen un sello digital elaborado mediante algoritmos criptográficos empleando el Certificado de Sello Digital (CSD) que el SAT emitió al emisor del comprobante, los números de serie de todos los CSD autorizados se encuentran publicados en listados públicos del SAT.	Rubro I.B Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Fechas del certificado	Todos los CFDI contienen un sello digital elaborado mediante algoritmos criptográficos empleando el Certificado de Sello Digital (CSD) que el SAT emitió al emisor del comprobante, dichos certificados tienen un periodo de validez.	Rubro I.B Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Serie y folio	El Folio y la Serie del CFD han sido autorizados por el SAT para el Emisor del CFD. Para CFDI no aplica.	Rubro I.B Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Sello digital	Todos los CFDI cuentan con un sello digital el cual sirve como mecanismo de verificación de que el contenido del comprobante no haya sido alterado después de su emisión. Dicha comprobación se realiza mediante la aplicación de complejos algoritmos criptográficos que verifican que el contenido del comprobante coincida con su respectivo sello digital.	Rubro I.B Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)

Algoritmo de digestión	Verifica que el algoritmo utilizado para generar el sello digital sea MD5 para CFD emitidos antes del 2011 o SHA1 para CFD y CFDI emitidos a partir del 2011.	Rubro I.B Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Timbrado Fiscal Digital	Todos los CFDI deben ser enviados a un proveedor de certificación de CFDI autorizado para su validación, asignación del folio e incorporación del Sello Digital del SAT. Se verifica que contenga un UUID (folio fiscal), que este correctamente formado y en fechas de validez.	Rubro I.C Anexo 20 RMF 2017 (Jul 18 2017)
Pertenencia del Timbre	Verifica que el timbre corresponda al comprobante. Que el timbre firmado sea para el comprobante actual	Rubro I.B del Anexo 20 RMF 2014 (Dic 30 2013)
Contenido Básico	Los importes, subtotales y totales de todo CFDI deben cumplir con reglas aritméticas establecidas para su deducibilidad. Las validaciones aritméticas realizadas son: Importe = Valor unitario * Cantidad (cada concepto) Subtotal = Sumatoria de los importes de los conceptos Total = Subtotal Descuento + Imp. Trasladados Imp. Retenidos	Rubro I.A del Anexo 20 RMF 2014 (Dic 30 2013)
Tipo de Documento	En la definición técnica de SAT, el formado para el almacenamiento digital de los CFDI es el formato XML.	Rubro I.A Anexo 20 RMF 2014 (Dic 30 2013)
Versión	Se verifica que la versión del CFDI sea la correcta y se encuentre en vigencia.	
Caracteres inválidos	Comprueba no estén presentes caracteres inválidos y/o secuencias de caracteres no imprimibles (retornos de carro, tabuladores, saltos de línea, caracteres de control) en el XML del CFD.	El uso de caracteres no imprimibles de manera no controlada puede impedir el procesamiento del CFD o causar el rechazo del mismo en un sistema informático.

Warning

Debido a las nuevas disposiciones del SAT, todas aquellas facturas emitidas, con errores en las validaciones de Catálogo y Negocio, se mostrarán como Válidas y se indicarán los "Warning", aquí es decisión de cada cliente bajo estos escenarios el determinar si se paga o se regresa a su proveedor. Esta funcionalidad se puede observar dentro del módulo "CFD(I)".



Para obtener una mejor descripción del Warning, puedes dar doble clic sobre el comprobante o seleccionarlo y

■ Ver Detalle

presionar el botón Ver detalle



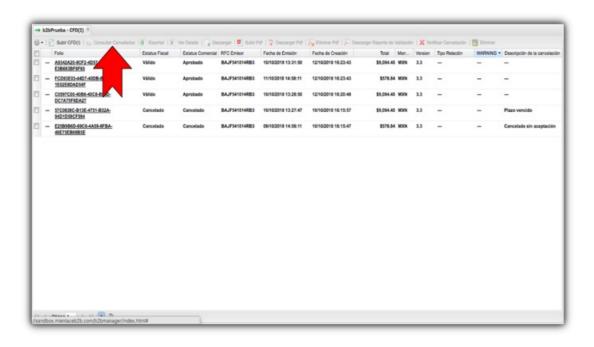
Estado de cancelación Aceptación y Rechazo de un CFDI

Actualmente el servicio de EB2B recibe comprobantes y estos son almacenados como válidos o rechazados según las validaciones correspondientes sin tomar en cuenta el estatus fiscal (**Vigente/Cancelado**). Hoy en día los clientes que reciben CFDI y desconocen el estado del comprobante, pueden incurrir en un problema serio al incluirlo en su contabilidad cuando este ya está cancelado. Este problema se puede presentar de 2 formas: **la primera, es que el comprobante este cancelado al momento de ser recibido, el segundo que el comprobante se cancele después de haberlo recibido, en ambos escenarios pasa desapercibido por el cliente.** EB2B pone a su disposición un mecanismo que consiste en poder indicar los CFDI que se encuentran **cancelados o en proceso de cancelación** para el usuario del enlace, que debe**aceptar o rechazar** dicha cancelación cuando esta se encuentre en proceso.

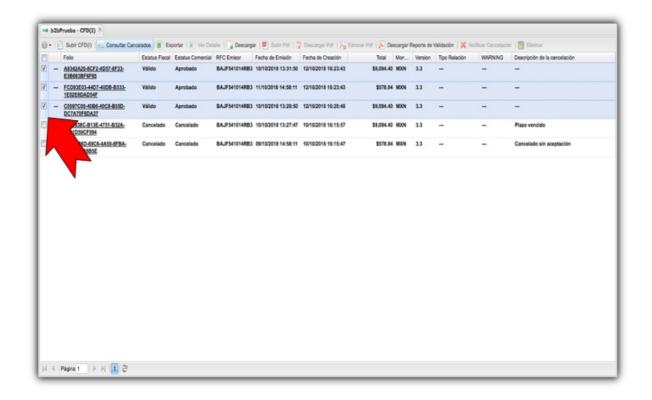
1. EB2B se encargará de verificar el estado ante el SAT de los comprobantes que se reciban para validar. Para esto continuará con su proceso normal de validación. Sólo en caso de que un comprobante resulte con estado **CANCELADO**, se notificará vía correo electrónico al dueño del enlace que se recibió un comprobante Cancelado y se guardará con **Estatus Fiscal = Cancelado y Estatus Comercial = Cancelado**.



2. Al accesar a EB2B con el usuario acorde **Operador, Administrador de Negocio y Operador Divisional**). Observarás que en la pantalla principal se muestra un nuevo botón llamado **Consultar Cancelados**, este botón te permitirá consultar de forma manual el estado de cancelación, que consistirá en verificar los documentos por selección o por mes.

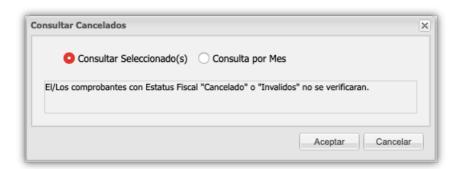


3. Este botón será activado una vez que selecciones uno o más comprobantes de la lista.

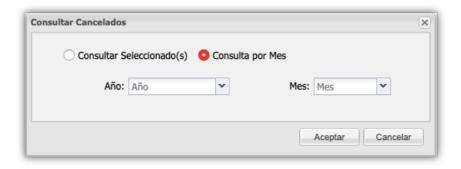


Dentro de Consultar Cancelados te mostrará dos opciones de consulta:

1. Consultar seleccionado(s): Esta petición te permitirá consultar el estado de los comprobantes previamente seleccionados en la lista.



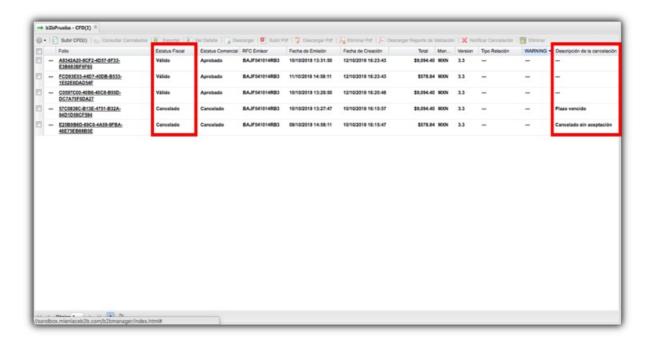
2. Consulta por Mes: Esta petición te permitirá consultar el estado de los comprobantes del mes.



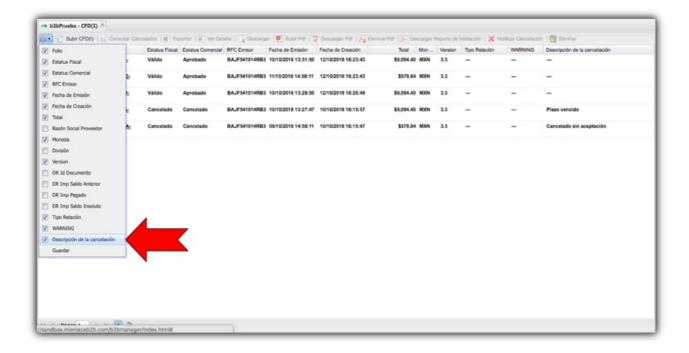
3. Al presionar el botón**Aceptar,** el sistema tomará unos minutos en realizar la consulta, por lo que te enviará el siguiente mensaje.



- Nota: Para un usuario con rol Operador Divisional solo tendrá disponible la opción de Consultar Cancelados por selección.
- 4. En **Estatus Fiscal** se agrega la opción de**Cancelado** y hacía su derecha se adiciona la columna**Descripción de la cancelación.**



5. Esta columna es opcional. Al ser opcional podrás habilitarla o deshabilitarla desde los filtros.



1. Al realizar la **petición de consulta** por selección o por mes, el sistema te enviará por correo electrónico a la cuenta de enlace la lista de UUID de los comprobantes cancelados.



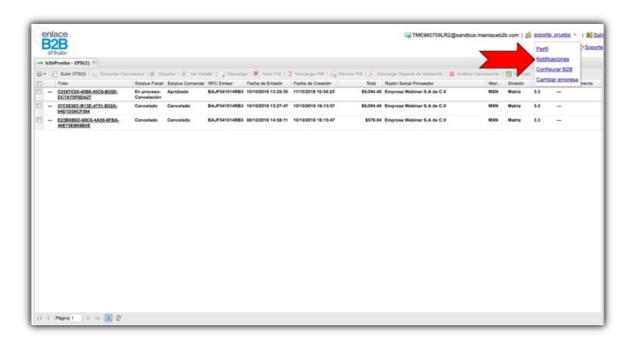
2. Si cuentas con más de**15 Comprobantes Cancelados**, se enviará el correo electrónico y un archivo adjunto **(csv)** con la lista de comprobantes cancelados.



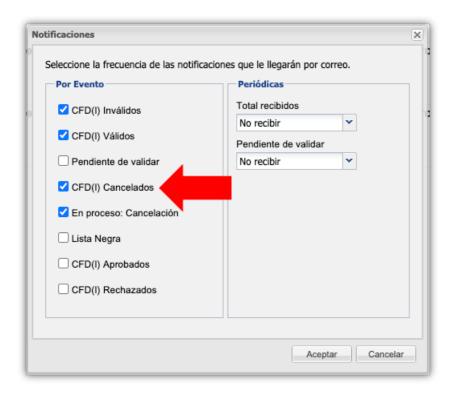
3. En caso de no contar con comprobantes cancelados se enviará el correo electrónico indicando que no hay comprobantes cancelados.



4. En caso de no desear recibir notificación del**Resumen de CFDI Cancelados** por correo electrónico, este es configurable, sólo debes ingresar a: **Nombre de usuario/Notificaciones**.



5. Activa o Desactiva la opción sea el caso.



Aceptación y Rechazo de Cancelaciones

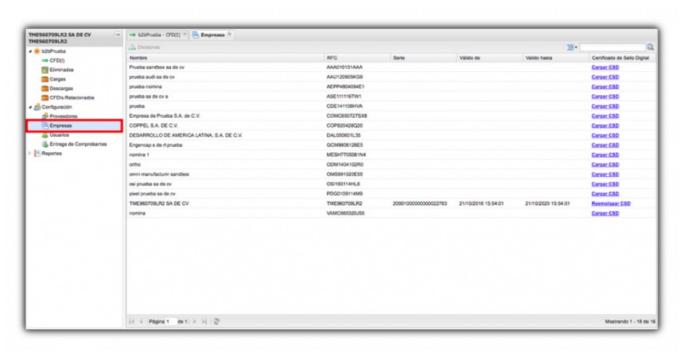
Debido al cambio de modo de cancelar un CFDI se tiene la necesidad de agregar en EB2B la facultad de poder Aceptar/Rechazar los CFDI cuando se encuentren "En Proceso" de Cancelación.

Se han adicionado en EB2B dos roles:

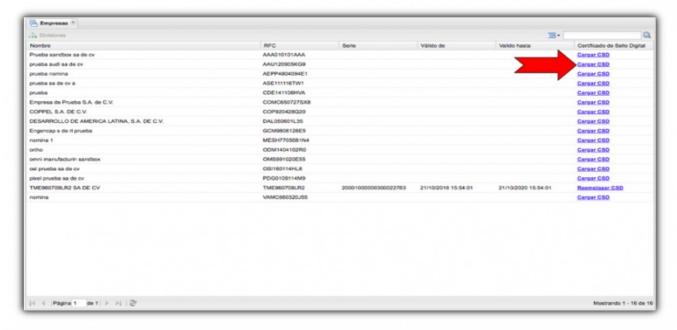
- Administrador de cancelación: Contará con los mismos privilegios del rol Operador, así como la aceptación y rechazo de cancelaciones.
- Administrador Fiscal: Contará con los mismos privilegios del rol Operador, además podrá realizar carga de CSD, recibir notificaciones y revisión de Lista Negra.

Mediante el rol **Administrador Fiscal** y **Administrador de Negocio**, te permitirá cargar el CSD (Certificado de Sello Digital) a nivel RFC para las peticiones de **Aceptar/Rechazar** cancelaciones.

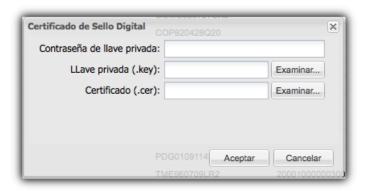
1. Para realizar la carga sólo tienes que ingresar al menú**Empresas.**



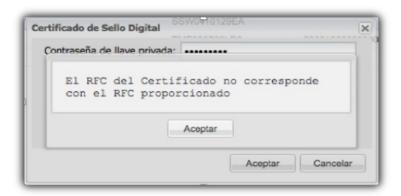
2. Identifica el RFC al que deseas cargar el CSD y presiona el enlac**Cargar CSD** ubicado en la columna de **Certificado de Sello Digital.**



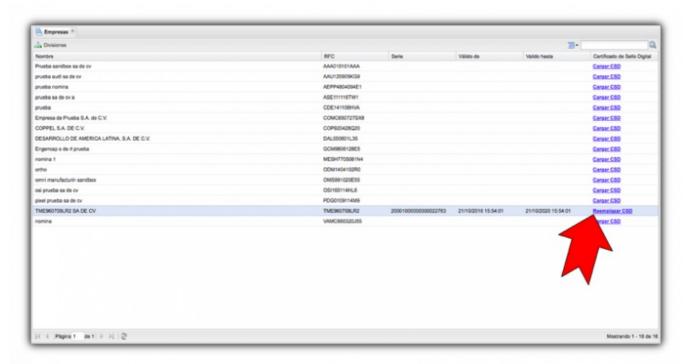
3. Al presionarlo te desplegará la siguiente ventana. Ingresa la información correspondiente.



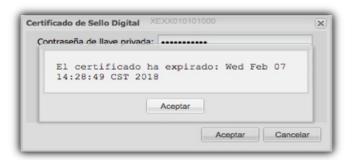
4. En caso de que tu**CSD (Certificado de Sello Digital)** no corresponda con el RFC de tu empresa, se mostrará el siguiente mensaje:



5. Una vez cargado el CSD (Certificado de Sello Digital) podrá ser reemplazado en cualquier momento por los roles anteriormente mencionados. Sólo deberás presionar el enlace **Reemplazar CSD**, como lo muestra la imagen.



6. EB2B notificará por medio de un correo electrónico cuando el CSD este por Expirar a un mes de su vencimiento y cuando este se encuentre revocado al rol Administrador Fiscal de cada RFC.





Cabe mencionar que el enlace Cargar CSD y Reemplazar CSD solo los podrán ver los roles Administrador Fiscal y Administrador de Negocio.

- ⊕ Revision #4616
- ★ Created Thu, May 9, 2019 8:05 AMby Tralix México
- ✓ Updated Thu, Mar 13, 2025 5:12 PM by Tralix México